



Tribunal Supremo Electoral

7.10

DDRCAV-90-F- R-196-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: RODRIGO CHUB ICAL, representante legal del partido político, WINAQ presenta el 15-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 216 de fecha 15-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 82 folios, mismos que corresponden al Municipio de FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 216 de fecha 15-03-2019 del partido Político WINAQ, con número de ingreso 90-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: HECTOR GARCIA COC, del municipio de FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria acta número 01-2018 de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciocho, registrada con el número 89-2018 expediente número 17-D-WINAQ-2019 del municipio de FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 216 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 216 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 216 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra adherida a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen diez declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen nueve constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos público, y de quienes no manejaron fondos públicos también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de los candidatos, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político WINAQ, que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectados a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

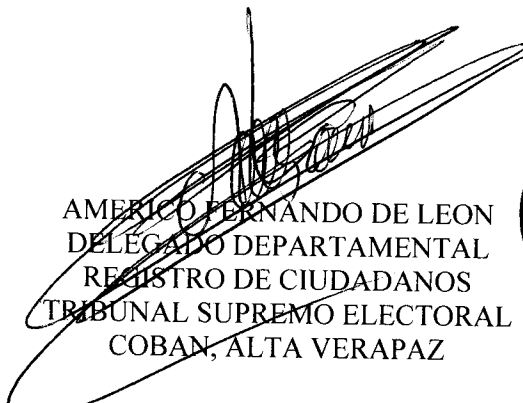


Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV: Que de la revisión individual de cargos se estableció que el señor: ANTONIO TZAMPOP LOBOS, postulado al cargo de concejal titular dos, no adjunta ni un solo documento para la inscripción, incumpliendo con lo establecido en el artículo cincuenta y tres del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por lo que debe de declararse vacante dicho cargo.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde al señor: HECTOR GARCIA COC y la corporación Municipal del partido político WINAQ, en el municipio de FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 216 de fecha 15-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político WINAQ, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacante el cargo de: Concejal Titular dos. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICÓ FERNÁNDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

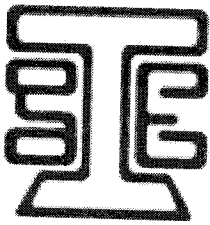
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Quince del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: diez horas con veinte minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a RODRIGO CHUB ICAL: El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-196-F-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a : Rodrigo Chub Ical y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado: _____

Notificador: _____





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

216

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 08:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2431688611802	HECTOR GARCIA COC	2431688611802	11/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1958550271503	HERMELINDA TAHUICO TECU	1958550271503	21/07/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1847064321612	MANUEL MAQUIN CAAL	1847064321612	12/11/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2457924141612	SEBASTIAN CHUB POP	2457924141612	27/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2411390151615	ANGEL FLORENCIO QUIB TIUL	2411390151615	01/10/86
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1888067331610	ELVIRA TOT CAAL	1888067331610	17/02/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2457691101615	GENARO CAAL XO	2457691101615	26/10/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1993860991601	ESTEFANA XOL	1993860991601	12/12/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2365258671615	PETRONA AURELIA MEZ TIUL	2365258671615	30/07/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2259085571614	MANUEL BOL CAO	2259085571614	01/02/78